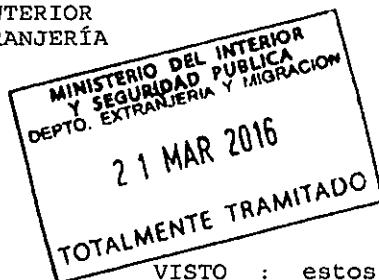


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6283585



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52167

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

523598 1. Doña Lina Marcela CARVAJAL BUITRAGO RUN: 24.243.330-0

523597 2. Don Vilner DUNAZAL RUN: 23.991.066-1

523598 3. Don Willy Martin SALAZAR TRUJILLANO RUN: 24.239.283-3

523599 4. Doña Isabel LLAVETA ROBLES RUN: 24.853.416-8

523600 5. Doña Loredana TEDESCO GEMMATO RUN: 24.802.247-7

523601 6. Don Esteban GUTIERREZ ALVAREZ RUN: 24.821.480-5

523602 7. Don Julian Andres HINCAPIE HINCAPIE RUN: 24.615.369-8

523603 8. Don Roberto TOLEDO PEREZ RUN: 23.954.164-K

523604 9. Doña Encarnación Nancy ALONSO PADRON RUN: 24.049.585-6

523605 10. Don Alfredo Fermin ROMAN RODRIGUEZ RUN: 21.224.702-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN